



DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DECRETO NÚMERO 313
(Abril 09 de 2013)

“Por medio del cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que *“Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución”*;

Que el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD;

Que el artículo 30 de la Ley 1530 prevé: *“Los programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financien con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se definen, viabilizan y aprueban por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión a que se refiere el tercer inciso del párrafo segundo del artículo 361 de la Constitución Política.”*

Que mediante acuerdo número 003 de 7 de Marzo de 2013, el OCAD Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías aprobó un (1) proyecto por valor de \$ 919.210.000.00 (**Novecientos diez y nueve millones doscientos diez mil pesos**), con cargo a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías y cuyo presupuesto a afectar será el de la Vigencia Fiscal 2012.



Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2013, el valor de \$ 919.210.000.00 (**Novcientos diez y nueve millones doscientos diez mil pesos**) correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

DECRETA:

Artículo Primero: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el año 2013, el valor de \$ 919.210.000.00 (**Novcientos diez y nueve millones doscientos diez mil pesos**) por concepto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	919.210.000.00
11	Asignaciones Directas	0,00
12	Recursos provenientes de los Fondos	919.210.000.00
121	Compensación Regional	0,00
122	Desarrollo Regional	0,00
123	Ciencia Tecnología e Innovación	919.210.000,00

Artículo Segundo: Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el año 2013, el valor de \$ 919.210.000.00 (**Novcientos diez y nueve millones doscientos diez mil pesos**) correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	919.210.000.00
22	GASTOS DE INVERSIÓN	919.210.000.00
221	Inversión con recursos del Fondo de Compensación Regional	0,00
222	Inversión con recursos del Fondo de Desarrollo Regional	0,00
223	Inversión con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	919.210.000,00



2234	Nariño Productivo y Competitivo	919.210.000.00
22341	Ciencia, Tecnología e Innovación	919.210.000.00
223413	Investigación aplicada	919.210.000.00
2234131	Desarrollo de un bioinsumo de especies promisorias útil para el control de enfermedades de cacao y cultivos tipo exportación en Tumaco, Nariño, Occidente	919.210.000,00

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

09 ABR 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAÚL DELGADO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Andrea Arteaga Galvis
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto.